El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,3[illegible]3—MONTEVIDEO MIERCOLES 8 DE ENERO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 33 : —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63

En la Aguada.
En la tienda de D. Francisco Gutierrez.
En el Cordon.
En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc. S. Luciano y comps. mrs.
Sol sale á las 4 54, se pone á las 7 6 m.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Enero.

Menguante, el dia 2, á la 1 y 25 minutos de la tarde.

Nueva, el dia 9, á las 7 y 28 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 17, á las 11 y 2 minutos de la noche.

Llena, el dia 25, á las 6 y 36 minutos de la mañana.

Menguante, el dia 31, á las 10 y 40 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

ESTEVAN CALLOL, herrador y herrero, frances : tiene el honor de avisar al público, que despues de haber sido establecido durante el tiempo de ocho años en Buenos Aires; y recien llegado á esta Ciudad : se encárga de hacer toda clase de obras correspendiente á sus artes y á un precio equitativo. Las personas que deseen ocuparlo pueden dirigirse á la calle de San Telmo número 72 que serân satisfechos de el esmero que pondrá en servirlos.. Dic. 31—3p.*

PARA FILADELFIA.

LA muy superior y velera fragata americana *Eduardo Bonaffé*, de porte de 325 tonelades, su capitan Juan W. Miercken, saldrá precisamente el dia 15 del presente mes. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene las mejores comodidades, pueden verse con el capitan abordo, ó con sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. E. 7—pp‡

Para el Rio Grande.

LA Polacra Brasilera *Conceicao* mui velera : saldrá hasta el dia 12 de Euero sin falta ; quien quiera cargar en ella, ó ir de pasage dirijase á su consignatario en la calle del Muelle número 20, *Juan da Silva Figueiro.*
Dic. 31—3.*

AVISO.

SE vende ó se fleta para cualquier destino la goleta Americana *Mary Jane* de porte de 110 toneladas se halla bien provista de los aparejos correspondientes á un buque de la clase: las personas que interesen por uno û otro pueden ocurrir á sus consignatarios Davison Dorr y Ca. en la Aduana vieja,
dic. 18—3p‡

FOR LIVERPOOL, OR LONDON,

Calling off Cork for Orders.

THE fine fast sailing coppered and copper fastened (A 1.) British Brig Caledonia, *Conachu* Master, having two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch, and will take freight on moderate terms if immediate applicacion is made ; has also good accomodations for passengers Apply to the Captain, or Consignee.
SAMUEL F. LAFONE,
Calle de S. Juan No. 15.
Nov. 28—pp‡

CONVENIENCIA.

SE vende ó se conchaba una morena con leche de 15 dias por habersele muerto el hijo. Quien quisiese hacerse de ella en una ú otra forma, puede verse con D. Ramon Rodriguez en la Tesorería del Consulado, ó en su casa calle de S. Diego núm. 9. E. 3—8p*.

SE VENDE,

UN terreno en la calle de S. Sebastian inmediato al guartel de Dragones se compone de 12 ½ varas de frente al Norte, y 50 de fondo al Sud, que hacen 629 varas cuadradas tasadas á 8 rs vara: el que quiera comprarlo ocurra á la calle de S. Francisco núm. 81.
Dic. 28—3p‡

QUEMAZON DE MUEBLES.

UN estrangero debiendo ausentarse del pais tiene varios muebles para venderse, como cujas, comodas, armarios, cunas, mesas, escritorios todo se benderá por la mitad de su valor en la calle de los pescadores N. 25 darán razon E. 3- p*

SE VENDE.

UNA criada en la calle del muelle num. 40 en casa de Sartori daran razon. E. 2—3p*

SE DESEA.

CAMBIAR una finca en Buenos Ayres, situada en la calle de Potosi edificada de ladrillo y de azotea, tiene de frente 38 ½ varas y de fondo 70; las personas que quieran dar otra en cambio aquí en Montevideo pueden verse con su dueño Luis Bal estier en la calle de San Gabriel número 116. Dic. 13—30p ‡

AVISO.

SE desea tomar una casa que sea buena para comercio, que tenga almacen y 5 cuartos ; en la calle de San Juan No. 15 encontraran con quien tratar. E 4—15 p.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 vares de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm. 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral; sita en la Aguada, antes de llegar á la Capilla del Carmen, á mano izquierda al lado de una erreria, la persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa que encontrará con quien tratar.
Dic. 9—15p*

AVISO AL PUBLICO.

Entre las ceds. que se han expendido al menudeo por los Loteros, y las que han tomado muchos SS. subscribiendose por uno ó mas cuadernos, se hallan vendidos yá las 3 cuartas partes de las cedulas para la Rifa de la casa situada en la calle de S. Josó núm. 32 y tratando de verificar el sorteo á fines del presente mes, se avisa á los SS que quieran subscribirse por cuaderno entero de 100 cedulas con la rebaja del 10 por ciento concurran al ñúm. 32 calle de S. Felipe y á los que gusten por cedulas sueltas que las despachan D. Felipe Madrazo D. Casto Dominguez y D. Miguel Altamira á 2 rs. una. E. 3—pp*

AVISO.

GRASA rancia, mantequilla id, chicharron que no sea de prensa, tocino rancio; jabon rebenido jabon malo de cualesquiera clase amarillo, sebo ardido.—Quien tenga estos renglones y quiera tratar ocurra à la esquina que llaman de la banderita calle de S. Sebastian núm. 73 ó en la aguada casa del finado D. Luis de la Rosa; en cuya casa se encuentra jabon de superior calidad á 17 y medio rs. arroba yendolo á buscar y trayendolo el vendedor á 18 rs. dic. 20—3p‡

LA Comision encargada del arreglo del peso del pan en receso de la Junta Economica Administrativa, teniendo en vista el precio corriente de las arinas en el dia, que es el de diez pesos barrica, acordó en sesion de ayer que desde el dia cinco del corriente tenga *un real de pan* de buena calidad *veinte y seis y media onzas*, que con arreglo á aquel precio le designa el Mapa vigente, en lugar de las veinte y dos onzas que le fueron señaladas en veinte y siete de Septiembre último, siendo el precio de las arinas el de doce y medio pesos.—Lo que avisa al Público—Montevideo Enero 3 de 1834
Salvador Tort.—Secretario.

AVISO INTERESANTE.

MR. Henrique Duret profesor de Diseño, y pintura, tiene el honor de anunciar á los Padres de familia que acaba de abrir una academia, en la que enseña el Diseño y la pintura al olio, en los generos distinguidos de paisage y flores. Las personas que deseen recibir sus lecciones en sus casas podrán hacerlo saber en la calle de San Sebastian número 9. Ene. 4—6p.‡

AVISO.

SE vende una negra sana y sin vicios conocidos, en un precio comodo: El que se interese en su compra ocurra á la aguada calle del Carmen, casa de D. Santiago Estebes, que hallarán con quien tratar en. 4—3p*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todos los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimien o, y en la Libreria de D. Ignacio Julian ; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

Aviso muy Interesante.

SE vende ò se arrienda una Quinta, muy cerca, poblada desde el mes de Julio del año proximo pasado, en terreno muy fertil, como puede verlo el que se interese en ella; sita en la mitad de la Plaza mayor de esta Capital: se dará razon en la Plazoleta de la Ciudadela, y no se reñirá por el precio. E. 2—3p‡

AVISO.

EL Sr. Junius que subscrive el comunicado inserto en el Universal del lunes 30 de Diciembre proximo pasado, puede, si gusta, decir donde quiere se le entregue un ejemplar de las listas de votacion para RR. por los diversos departamentos de la República en el año de 1830, pues teniendo quien da este aviso dos, desea cederle uno, para que se convenza de que la pregunta y reconvencion que hace en su comunicado es tan injusta como necia. E. 3— 3p‡

AVISO.

SE necesita un sujeto de aptitudes y que dè garantías de su conducta para Tenedor de Libros de una casa de Comercio en esta Capital: ocurra á la calle de S. Carlos núm 147 donde darán razon de la persona que lo necesita.
E. 2—3p‡

AVISO.

SE conchaba para ama de leche á una negra de edad de 18 años, primeriza sea para dar á criar algun niño en las 3 cruces adonde se halla, ó bien para venir á criar á dentro de la Ciudad segun el trato que se hiciere. Daran razon en casa de D. Juan Garcia Sienra al lado de la Botica del Maltes calle de S, Juan.
Dic. 18—8p‡

AVISO.

SE desea comprar el tomo sexto de la obra ensayo sobre las costumbres por Voltaire, y el tomo primero de la conquista de Méjico por Solis impreso en París Año 1824; el que los tenga de venta dichos tomos ocurra á la imprenta del Universal ó á la Libreria de Ignacio Julian calle de S. Gabriel núm. 63. dic. 19-3p‡

AVISO.

EL sujeto que redactaba el Fánal, cuando solo era periódico Mercantil ha dejado de hacerlo ahora que és *Politico y Literario;* de consiguiente ninguna injerencia tiene yá en la redaccion de aquel periódico. E. 3—2p‡

EXTERIOR.

BUENOS-AYRES.

Memoria del Sr. Ministro de Hacienda para la mejor inteligencia de los proyectos elevados á la H. Sala de RR. de la Provincia. (1)

El Gobierno, al presentar á la Lejislatura una serie de proyectos dirigidos á resolver las cuestiones mas vitales de la Hacienda pública, y por consiguiente de la riqueza, seguridad y prosperidad del pais, ha cumplido con su primer deber. Le resta ahora explicar sus ideas y presentar el cuadro de la situacion de las cosas con una verdad exacta y severa:—y este es el objeto de la presente Memoria, formada por el Ministro de Hacienda.

En la actualidad, y desde mucho tiempo los sueldos y gastos de los varios Departamentos de la Administracion, exceden las rentas, en razon de 7,000 pesos diarios moneda corriente. El Banco se ha desquiciado: el medio circulante, que asciende á cerca de 16 millones, pierde en el cambio las seis septimas partes de su valor escrito; los fondos públicos interiores, que se han cuadruplicando desde su establecimiento en 1821, montan á mas del equivalente de diez y ocho millones y medio del 5 por ciento; los dividendos y correspondiente amortizacion anual del emprestito exterior de un millon de libras esterlinas, estan sin pagarse desde principio de 1828, y ascienden ya á cerca de 400,000 de dichas libras; el último estado mensual que se ha formado, da un deficit flotante de mas de 17 millones de pesos, y el interés de las deudas que se contraen, descontandose pagarées de tesoreria, dúplica en cada periodo de menos de cuatro años el capital prestado. Es este á la verdad un cuadro que espanta; conviene sin embargo que le contemplen serenamente cuantos pueden y deben ayudar á establecer un dique al torrente, que si se sigue descuidando, hundirá la fortuna pùblica, y con ella la de los ciudadanos. No es del caso investigar las causas que han reducido el Erario á este estado, ni tampoco importa mucho el hacerlo al objeto presente, que es fijar la atencion en un remedio para el mal, tal cual existe, sin perderlo de vista hasta que se efectúe.

Medidas parciales y paliativas ya no son del caso: es indispensable se adopte una que abraze simultaneamente las rentas del fisco y su inversion, el Banco, la moneda circulante y los fondos interiores y esteriores. Es verdad q' no podrá ejecutarse todo en un mismo momento, pero si deberá resolverse y adoptarse un plan homogeneo, en la ejecucion de cuyas partes se siga un órden determinado.

Para la mejor inteligencia de los diversos compromisos que hoy gravitan sobre el Erario conviene separar las deudas que se han convertido en fondos públicos de las qne no tienen esta forma, y reducir unas y otras á una misma denominacion de moneda, á fin de poder adicionarlas respectivamente.

La practica de contar las deudas contraidas en fondos públicos por sus capitales, no dá ninguna idea exacta de su monto. Estos capitales, en el acto mismo de contraerse los emprestitos, y en todos sus traspasos de unos individuos á otros, como en su amortizacion definitiva por el deudor, son nominales, variables é inciertos; de consiguiente no ofrecen en ningun tiempo una base segura para calcular su monto. Lo que realmente se *debe* por esta clase de deudas es una cuota anual ó renta perpetua, hasta volver á comprarse gradualmente por el Estado en precios siempre fluctuantes, de los individuos que quieran desprenderse de sus rentas.

La renta perpetua anual que debe nuestro Erario en la actualidad es como sigue: 65,000 libras esterlinas por dividendos, amortizacion y comision de agencia (del 1 p. $\frac{0}{0}$) en Londres; y en Buenos Ayres por dividendos y amortizacion 1,305,000 pesos, en moneda circulante.

Al sancionarse el emprestito de Lóndres por la legislatura, se convino en graduar la libra esterlina en 5 pesos metalicos: segun esto las 65,600 libras salen á 328,000 metalicos à la par segun la plata fina contenida relativamente en ambas monedas, solo corresponden 306,133; mas el cambio fluctúa, y siempre en desfavor del Gobierno, cuando tiene que hacer remesas.

Al crearse los fondos del pais los dividendos se pagaban en pesos metálicos; en el dia se pagan en billetes de Banco, cuyo valor apenas excede el de un real de plata por peso. Palpable es que, dando el caso de restablecerse la circulacion metálica, (indispensable para el buen arreglo del Erario, y consiguiente prosperidad del pais,) ni será justo, ni será posible, ni aun podra el mayor nùmero de los tenedores de fondos pretender que los 1,305,000 pesos metales que ahora se pagan en papel, se paguen entonces en metalico. Hay innumerables tenedores de fondos, naturales y vecinos del pais, que se han adquirido una renta de 60 pesos, con prestar al Gobierno 500 pesos cuyo valor intrinseco ha sido como de 70 metálicos; y ¿ ha podido pretenderse conseguir 60 pesos metálicos anuales con un principal de 70? El extrangero está comprando todos los dias igual renta de 60 pesos con 13 libras esterlinas, cuyo valor apenas excede el de 60 pesos fuertes. ¿y puede él hacer la compra esperanzado en lograr un dia una renta anual igual al total del principal invertido? La única permuta equitativa al metálico ahora, es la de abonar á cada antiguo tenedor de fondos, por la misma escala que establece la ley de 30 de Abril de 1828 en el pago de deudas contraidas en metálico entre particulares, anteriormente al 9 de Enero de 1826, y á los que se han adquirido fondos despues de esta fecha en razon del valor intrinseco que tuviesen al tiempo de adquirirselos. (Proyecto No. 1) Hay datos para inferir que adoptada que fuese esta justa base de permuta, la renta anual de estos fondos interiores no excedería de 220,000 pesos metalicos.

Pasando á las deudas que no se han convertido en fondos, la de mas consideracion que se presenta es la moneda circulante ó billetes de Banco. Esta de hecho ha venido á ser una deuda del Erario al público tenedor de billetes, cuyo monte en circulacion, segun las últimas noticias adquiridas del Banco, asciende con el cobre á 15,732,948 ps. 3 reales. Esta moneda circula con tanta rapidez entre la poblacion, que muy raro individuo habrá adquirido la parte que ahora posee, cuando el valor de cada peso excediese el de 1 $\frac{1}{2}$ cuartillo de real en plata. Se retiraria, pues, equitativamente de la circulacion, (concediendo algo por cuenta de fraude y otras perdidas posibles,) con dos millones y cuarto de pesos metalicos. (Proyecto No. 2.)

La deuda que sigue y que tiene íntima relacion con la anterior, es la compensacion que corresponderá á los Accionistas, en el caso inevitable de terminar sus funciones el Banco Nacional, (Proyecto N.° 3.)

Las exigencias pùblicas, con obligar al Banco á extender la emision de billetes, sin tener un capital proporcionado en que estribar, han minado los cimientos del establecimiento, y el robo interior, que es notorio ha sufrido, con los fraudes que se sospechan, (y que solo podrán desmentirse al extinguirse los billetes) le privan de aquellos recursos en la opinion indispensable para poder reedificarse con ventaja del público y de los Accionistas.

Continuará.

(1) Vease el Universal N. 1308.

INTERIOR.

BIBLIOTECA PUBLICA.
DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Noviembre 18 de 1833.

Exmo Sr.—

El infrascripto ha recibido el superior oficio de 15 del corriente al caer de la tarde del 16, y como en órden á su contenido se le hace necesario emprender una previa privativa tarea para contestar con arreglo á los artículos de dicho nuevo Decreto, suplica al Exmo. Sr. Ministro que habiendo por acusado el recibo del mismo superior oficio, se digne acordarle cuatro ò cinco dias de termino, en atencion al peso de sus años, ya que, hallandose actualmente con los ojos inflamados, no puede atarearse, como quisiera para expédirse al pronto.

En expectativa de obtener esta gracia, el que subscribe saluda al Exmo. Sr. Ministro con su mayor afecto y respeto

Exmo Sr.

José Raymundo Guerra.

Exmo. Sr. Ministro de Estado Secretario de Estado y del Despacho de Gobierno D. Francisco Llambi.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 8 DE ENERO DE 1834.

En el número 1,311 hemos publicado el resultado de los examenes de la escuela Normal; y deseando que los progresos de la juventud asi como los conatos de sus Maestros sean conocidos del público, tenemos la satisfaccion de insertar hoy las alocuciones y otros por menores que concurren á dar una idea mas completa de aquel interesante acto.

Alocucion del Preceptor de la Escuela al empezar el ecsamen.

Señores.——

Cuando los establecimientos escolares yacen en la inaccion, y desarreglo, ni pueden corresponder al objeto de su creacion, ni formar el crédito de los que los dirijen. La falta de una base para la enseñanza, y reglamento para los que habian de encargarse de ella, la han paralizado por mucho tiempo, y reducido á los Preceptores á ser el blanco de los tiros de la ignorancia, y maledicencia. ¡ Cuan satisfactorio me es, SS. anunciaros, que han desaparecido causas tan funestas al progreso de la instruccion primaría, y á la buena opinion que merezcan aquellos á quienes se les confia! El reglamento interior, y manual práctico de enseñanza que por conducto del Sr. Inspector de la Instruccion Pública se elevó á la Superioridad, y que por su aprobacion de 16 de Noviembre próximo pasado se mandó poner en prâctica por vía de ensayo en esta, salvará ambos escollos. En aquellos vereis sistemada la enseñanza mutùa, y marcadas las atribuciones de los respectivos empleados. La regularidad en los movimientos, y el órden progresivo con que instruyen, y á la vez se instruyen los alumnos, os presentará hoy la idea de los progresos que pueda hacer la instruccion primaría, una vez uniformada en todas las escuelas públicas.

No hallareis por cierto grandes adelantamientos. Ni el corto tiempo de este ensayo lo permite, ni es justo traeros á la memoria las causas por que no se haya efectuado antes: no obstante, prestad vuestra atencion, y si teneis á bien entrarán los alumnos á sus ejercicios escolares de los que podreis juzgar en general, y tambien en particular, segun el merito de cada uno:—Hé dicho.

Se puso en ejecucion el artículo 2, del Programa y arengó â sus condiscipulos el Inspector general de escritura en segundo turno D. Ramon M. Bermudez del modo que sigue.

Condiscipulos han corrido dos y medio lustros desde la creccion de este establecimiento, sin que se haya conseguido ver realizado el objeto de su creacion. Hoy, que debido á los esfuerzos, y asidua contraccion de nuestros Preceptores podeis acreditar, que en poco tiempo se vé sistemada la enseñanza mutua, conducios con el órden que es debido, y haced ver que no son infructuosas sus fatigas.

El Sr. Inspector de la Instruccion, SS. de la Comision de Educacion Pública, y SS. Concurrentes deben juzgar de nuestras tareas escolares. Un acto de esta naturaleza aun no se ha ejecutado en este establecimiento: y el de hoy servirá para formar ideas de los progresos de que es susceptible, de las esperanzas que prometeis, y de las consideraciones, á que os hagais acreedores.—Hè dicho.

En seguida se dió ejecucion á todo lo espresado en el Programa, inspeccionando los concurrentes el órden de los trabajos, y metodo y precision con que se espedian los alumnos en sus respectivos trabajos, contestando á los reparos que se les hacian por los concurrentes, y salvando los Inspectores, aquellos que sus alumnos no podian resolver.

El Inspector de escritura D. Domingo Noya concluido el ecsámen arengó á sus condiscipulos en la forma siguiente.

Condiscipulos.— Terminadas hoy nuestras tareas, justo es tributar nuestros respetos al Sr. Inspector de la instruccion, SS. de la Comision de educacion y SS. que nos han honrado con su asistencia. Al paso que cumplimos con este deber dirijamosles la suplica de que hagan valer sus relaciones, é influjo en favor de un establecimiento que necesita de su cooperacion para borrar la idea que de él se habia formado.

En este acto todos los niños repitieron con moderacion. *Asilo suplicamos.*

El Preceptor D. Juan Manuel de la Sota tomó entonces la palabra y díjo:

Sres. Testigos sois del òrden, metodo y precision con que se han espedido los jóvenes en este ensayo de primeras letras. Bien puede decirse que por el conocimiento de estas se franquear la llave de la felicidad y que pueden encaminarse al conocimiento de las artes utiles, sin las que la sociedad no hace mas que darnos cargas, la humanidad necesidades, y la vida privaciones.

Mas cuando al Estado interesa tener buenos y virtuosos ciudadanos, cuya senda debemos trazar los Preceptores, hallareis un vacio á este respecto, que no nos es posible llenar, si no se ingiere el brazo del poder, y hace q' las debiles impresiones acia el bien, inspiradas en estos recintos sean duraderas. Acaso se clasifique de avanzada esta idea; pero al vertirla, sabed SS., que estoi bien penetrado de la necesidad de medidas públicas que contengan aquellos estravios, aunque propios de la edad pueril, los arrastran al desenfreno

falta de respecto público, y consideraciones que es forzoso guardar en el órden social y de que, algunas veces, he oido culpar indiscretamente á los Preceptores.

A la verdad SS, el conocimiento de las primeras letras, es una parte de la buena educacion: pero ella será siempre efimera si no se consigue sostener la moral pública, y arraigar en el corazon de los tiernos jóvenes la virtud: por que no hay verdadera educacion, sin ilustracion que alumbre, sin moral que dirija, y sin religion que sostenga y consuele.

Con lo que se concluyò el acto quedando formada la relacion de los premiados y los SS. de la Comision prometieron contribuir por los medios que estubieron á sus alcances á la mejora del establecimiento.

En los periódicos de Estados Unidos se leén algunos articulos relativos à Méjico. Los ejércitos que habian suspendido sus operaciones con motivo del Colera Morbus, volvieron á las hostilidades luego que aquella se mitigo algo.

El siguiente artículo que extractamos del *Adveitser* de Baltimore dá una idea de los estragos espantosos que aquella epidemia ha causado en la Capital y Estado de Méjico

"Una carta de Mejico de 7 de Septiembre dice que el Colera se ha disminuido considerablemente: los casos no excedian ya de 150. La mortalidad en la Ciudad de Méjico y los suburbios desde que estalló el Colera hasta ahora, asciende á veinte y dos mil almas, y la de todo el Estado á setenta mil. La epidemia ha sido muy fatal entre las clases pobres; sin embargo muchas personas respetables han sido victimas de ella; pero lo mas notable es que las cuatro quintas partes de muertos han sido mugeres."

EXTRACTOS DE PERIODICOS ESTRANGEROS.

FRANCIA.—El *Menssager des Chambres* dice:—Se nos informa en el momento que el Rey de Holanda ha dado la órden expresa al Sr. Fabricius, su encargado de negocios en Paris, de hacer regresar sin demora á Holanda todos los jóvenes soldados que se hallen con licencia en Francia. Luego que les sea comunicada esta órden dejarán inmediatamente el territorio frances para volver a su patria.

El mismo periódico añade, que su corresponsal de Bruselas le informa que el Rey de Holanda ha ordenado igualmente á los nuevos reclùtas que se reunan á sus regimientos respectivos. Se recela en Belgica que aprovechando de la revolucion de España S. M. haga una diversion atacando la Belgica y el Luxemburgo.

(Diario de la Tarde.)

La *Gazette* de Nueva York del 16 de Octubre dice:—

El Vapor *Marco Bozzaris* ha salido de este puerto el lunes, para Buenos Ayres bajo el mando del Capitan Ricardo Sutton, anteriormente capitan de buque en el Estado de Nueva Inglaterra, y mas recientemente negociante en Buenos Ayres. Este sujeto concibió desde algunos años la idea de navegar el Rio de la Plata por medio del Vapor; y á este fin obtubo de aquel gobierno el privilegio exclusivo por 10 años. Su intencion es salir de los puertos de Buenos Ayres y Montevideo al anochecer de un dia á otro, y no debe dudarse que esta proyectada empresa sea liberalmente patrocinada. La distancia es de 110 millas y el precio del pasage será 10 pesos fuertes.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal·

Sé que el Sr. D. Francisco Domingo Lopez, actual cura de S. Carlos es natural de la colonia del Sacramento, y por consecuencia cuidadano de este estado. Entiendo que estubo indicado para un destino á que sin duda. sin competencia le llamaban sus calidades morales, la de Dr. en ambos derechos y otras que há adquirido en su dilatada y lucida carrera; y entiendo tambien q' se cosidero un obstaculó para aquella colocacion el equivocado concepto de que no era natural de este Estado: deseo por lo mismo que tenga V. la bondad de publicar estos conceptos, seguro de que si se exigiesen pruebas el Dr. Lopes puede darlas del lugar de su nacimiento.

Un Ciudadano

VARIEDADES.

El primer libro impreso en America fué en Mexico en el año de 1544 intitulado *Doctrina Cristiana para los Indios* (*The American Scutinel*)

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 7 de Enero de 1834.

LETRA........C

Suertes	*Números*	*Premios.*
1	6625	20
2	2046	15
3	7918	15
4	10863	15
5	13846	15
6	7237	15
7	3552	20
8	14738	15
9	3370	15
10	7572	25
11	5584	34
12	8717	15
13	8712	50
14	7206	15
15	5853	100
16	14744	20
17	14934	500
18	11263	15
19	4837	15
20	11692	20
21	3913	15
22	6414	18
23	3002	15
24	11638	15
25	5104	15
26	3635	15
27	8946	15
28	4319	25
29	6378	31
30	10384	31
31	11395	15
32	12603	25
33	10100	15
34	9008	15

ENTRADA TERRESTRE.

Dia 7.

A D. Ramon M. Diaz
90 cueros vacunos
25 id. bagual
D. Bruno Corbo
86 cueros vacunos
D. Carlos Garcia
145 cueros vacunos
1 quintal clin

ANIMALES VACUNOS.

A D. Joaquin Pintos.......... 23
» Juan Felipe Vazquez... 12
» Casimiro Ifram........250
» Tomas Antonio Gomez. 46

MOVIMIENTO DE POBLACION.

SALIDAS.

D. Miguel R. Rodriguez, Bs. Ayres.
» Donald Campbell su Señora y una niña.............. id:
Da. Maria L. Josefina, Rio Grande.

PRESENTADOS.

D. K. H. Jones....Rio Janeiro.
» Samuel F. Lafont y su Señora ....Bs. Ayres.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Goleta Brasilera *Casigne* procedente de Parnaguá de donde salió el 28 de Diciembre con destino á este Puerto, consignado á D. Francisco Peixoto Guimaraens.—

379 tercios yerva mate
1 barrica azucar
39 sacos arros
3 id. de café
1 barrica bombillas
32 betas de ambé
23 docenas de tablones
26 id. de tablas
200 vigas
6 remos en bruto
4300 rajas leña.

Manifiesto de la Barca Francesa *Irondelle*.

100 sacos de trigo, 303 bultos mercancias, 50 guarniciones para baules, 2 cajones vino champañe, 15 id de tabaco, 50 id. de aguardiente, 12 barricas, 23 medias vinagre, 6 tercerolas azucar refinada, 22 bultos jarcia, 7 docenas, sillas, 12 barricas alquitran, 332 cestos de cebollas, 400 canastos de ajos, 200 cestos de ginebra, 3 barriles y 123 botijuelas aceite, 125 damajuanas vacias 150 cestos de cerveza, 320 tablas, 38,000 ladrillos, 500 cestos de papas,

Manifiesto del Bergantin Ingles *Zeno*.

125 fardos, 189, cajones (de varios géneros) 42 cascos, 23 bocois, 7 pipas, (de varias mercancias) 56 cajones de vela, 9 cascos de cristales, 122 canastos de losa, 10 atados de zapatos, 140 barrilitos de clavos, 47 piezas de jarcia, 176 azadones, 10 cables de cadena, 50 anclas, 40 lios arcos de fierro, 440 ollas de id. 12 tachos de id. 10 cajones pitos, 11 dichos encurtidos 165 canastos de papas, 47 piezas fierro colado 20 toneladas carbon de piedra.

Manifiesto del Bergantin Frances, *Androjine*.

212 cajones vino ordinario, 307 id. vinos y licores, 140 cajones y 56 barricas vino blanco y tinto, 1 barril aguardiente, 130 bolsas de tapones de corchos, 2 cajones, 1 partida terralla, 12 baules agua de colonia, 24 id. zapatos, 150 damajuanas vacias, 2 cajones sombreros, 9 id. cigarros, 5 baules pieles curtidas, 12 cajones almidon, 1 id. de merceria, 10 id. y 2 bultos azucar refinada, 44 bolsas alberjas, 3 barricas harina, 435 cestos y 1 barril aceite de oliva, 15 sacos cominos, 25 cajones fusiles 5 escopetas de lujo 12 barricas yeso,

SALIDAS.

Bergantin goleta brasilera *Deidad* con el resto de la carga para Bs. Ayres.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta Nl. *Flor del Sur* para Paisandù.

Balandra Nl. *N. S. del Carmen* para los puertos del Uruguay.

Bergantin Nl. *Felix*, para Pernambuco y escala por el Rio de Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

A beneficio de Juan Villarino.

(El Jueves 9 de Enero de 1834.)

Abierto el proscenio con la sinfonia de la Semiramis, exhivirá la compañía Dramatica la preciosa comedia nueva, de uno de los mejores autores modernos, bajo el título de—

TODO Y NADA,
ó
EL VELETA.

Concluido el primer acto se tocará la introducion de la Cenerentola.

Despues del segundo, el Rondo final de la Matilde de Chabran, la introduccion de la Italiana én Argel, y el Aria que sigue, todo ejecutado por la Banda de musica militar, que en obsequio al beneficiado se ha prestado á ello.

Y cerrará la escena el graciosisimo sainete nuevo titulado—

EL USURERO BURLADO,
ó
La batalla fingida.

NOTA—Para los SS. abonados sigue esta funcion la regla establecida para los anteriores beneficios.

A las 8 y media.

AVISO,

EN esta imprenta hay lugar para un aprendiz, en el concepto de que debe acreditar su conducta y buenas costumbres.

PARA RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente del 20 al 24 de Enero, el Bergantin nacional *Felis*, su capitan D. Salvador Costa, admite pasageros para lo que tiene exelentes comodidades. Para tratar ocurrase en el almacen de D. Feliz Bujareo calle del Porton N. 24 6 en casa del Capitan calle del Porton N. 112.

ene. 8 pp.

AVISO.

SE vende una negra de edad de 18 años, en la calle de San Luis No, 9 en la misma casa hallara con quien tratar y se le impondrá de sus habilidades.

E 8—3p*

SE VENDE.

UU negro sano y robusto apto para cualquier trabajo, tiene sus principios de albañil: el que lo quiera comprar en la calle de San Sebastian esquina de la Banderilla No. 73 daràn razon.

E 8—3p†

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy en la casa central de Policía, la rifa del relox con cadena y sellos de oro, y el caballo Chileno; y ha tocado en suerte el primero al No. 543, el segundo al 453. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Enero 7 de 1834.

LAMAS.

BARATILLO

DE losa en la calle de San Carlos cuarto de la Iglesia Matriz, á precios equitativos.

E 8—3p*

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

El Jueves 9 del corriente se ha de rematar un excelente surtido de efectos Franceses ultimamente llegados en el Bergantin Frances *Dos Hermanos*.

Terciopelos, sargas, tafetan negro, rasetes, generós para chalecos, crespones, pañuelos de seda y de lanilla. pañuelos, medias y guantes de seda, zapatos de tafilete marroquin y cabretilla, botines para señoras, zapatos de niños avanicos de nacar bronce y ordinarios, pericotes, peinetas de carei grandes y chicas, peinetas batidores y escarmenadores, perfumeria agua de colonia, cintón de raso, de gasilla y de cinturones, galoncillos y listones negros, agujas, tiradores, corbatines, gorras, candeleros giratorios palmatorias, mecheros, mates, campanillas, azucareras y tinteros de platina, flecos, esterillas de seda, sillas de montar para hombre y señoras, tigeras, estuches, costureros antecojos, cebas, pañuelos, velos y esclavinas de punto, plumas negras, diademas, flores, sombreros de paja, corces, bretañas, loterias, volantes, dameros, galon de oro, lamparas, billoterias, merceria, cuadros juegos de café, floreros, porcelanas, libros impresos medicinas y otros articulos.—A las 10, y á las 4.

POR LOS MISMOS.

En su Casa calle de S. Carlos No. 147.

El Martes 14 del corriente Enero, se han de rematar los muebles que á continuacion se expresan por ausetarse su dueño del pais.

Comodas, estuches, licoreras, mesas de arrimo, escritorios, sofaes, mesas redondas, guardaropas de caoba. cujas de todas clases, mesas ordinarias, espejos, floreros, cuadros de gusto. lavatorios, juegos de café, sillas de todas claces, perchas, candeleros de platina, puertas y ventanas de buenas maderas, alhajas sillas de montar, marquesas banquitos de sala, cunas, lamparas de cristal, un aparador de mucho gusto, sillas de caoba con asiento de crin, pianos, tocadores, y otros mubles de gusto.

A las 10 en punto.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal

Sirvase V. hacer lugar en su apreciable diario, con la reiteracion que á bien tenga, á la siguiente disposicion, que parece han olvidado los inquilinos que se niegan á pagar á los propietarios de casas el uno y medio real mensual que á estos exige el asentista del alumbrado público, para que se cercioren los inquilinos que aunque el anterior mandato de 25 de Agosto de 1831, cuya publicacion han renovado, ordena hagan esta oblacion los propietarios, se declara en el presente que los inquilinos están obligados á entregar á los dueños de las casas en que viven, con el alquiler mensual, á mas el uno y medio real de alumbrado por cada puerta de que se sirvan y deba pagarlo. A ello le quedarán á V. reconocidos.

Unos propietarios de Casas.

AVISO DE LA POLICIA.

Teniendo noticias el Gefe que firma que varios inquilinos se niegan á satisfacer á los propietarios de fincas el derecho de un real y medio que paga cada puerta por el alumbrado de las calles, pretestando que segun el Edicto de Policia de 25 de Agosto pasado, deben abonarlos estos; el infrascripto declara, que la practica constante hasta ahora establecida, ha sido y es, que los citados inquilinos paguen aquel derecho, por el bien que les resulta del alumbrado de las calles, razon por que son gravados con este impuesto ha muchos años; mas como á la Policia le es imposible llevar á efecto este cobro, por los infinitos individuos con quienes tiene que entenderse para asegurar esta recaudacion, la ha exijido de los dueños de las fincas, sin perjuicio, y como es justo, que estos sean reintegrados de aquella cantidad por sus arrendadores; al efecto y para en caso de resistencia, el que subscrive lo comunica al Sr. Alcal de Ordinario, para que por medio de los tenientes alcaldes de barrio, haga efectiva esta determinacion.

Montevideo, Enero 4 de 1833.

LAMAS.

Universal N. 740 *Año* 1832. Dic. 16—15p‡

AVISO AL PUBLICO.

ENTRE los campos del Perdido, Arroyo grande y Monzon, se venden 20 leguas cuadradas de terreno, con pastos y aguadas notoriamente conocidos. Los SS. que quieran comprar pueden ocurrir á aquel punto y á la casa de D. Mariano Troche, donde se inpondrán de las Tasaciones, y encontrarán con quien tratar desde el 7 de Enero del año proximo entrante. Dic. 27—30p‡.

INTERESANTE.

SE vende á plazos y precios comodos, ó se cambia por ganados, ó fincas en esta ciudad ó sus extramuros, un terreno compuesto de cinco suertes de estancia con montes, pastos y aguadas, sito en el Departamento de Soriano entre los arroyos Aguila y Corralito; una casa de alto construida de cal y ladrillo en la plaza mayor de la Colonia en terreno de 25 varas de frente y cincuenta de fondo; y la accion enfiteutica de un terreno que contiene tres suertes de estancia en el mismo departamento de Soriano. Quien se interese en la compra, puede ocurrir á la casa N. 30 en la calle de San Diego donde hallará con quien tratar.

Dic. 16—pp‡

AVISO.

HABIENDO terminado la sociedad que jiraba en esta Plaza bajo la firma de Gutierrez y Vilaza se advierte que los negocios que desde hoy se hagan en la casa en que ella estuvo establecida calle de Sn. Luis N.° 80, pertenecerán puramente á D. José Teodoro Vilaza: Como administrador que he sido de dicha sociedad, suplico á los SS. que tengan alguna cuenta que chancelar perteneciente á ella, se apersonen á mi por haber quedado encargado de su liquidacion. Montevideo Noviembre 22 de 1833. *Lino Gutierrez.* pp‡

EDICTO DE POLICIA,

CUANDO hay necesidad urgente de innovar algunos ramos de interés público, cuyas disposiciones deben emanar del Departamento de Policia, es necesario que el Jefe de ella no se arredre en sus deliberaciones confiado en la utilidad de estas, y que sus conciudadanos penetrados de aquella opinion han de segundar sus esfuerzos para sostenerlas, y afirmarlas. En este caso se hallan los carruages del tráfico en las calles de la Capital que una costumbre inveterada ha hecho que el uso de los clavos en las llantas se haya generalizado hasta un estremo que ha de ser costoso á sus propietarios reformarlos, y acaso consideran perjudicial la medida, por que la Policia trata de destruirlo, pero no trepidarán efectuarlo cuando se convenzan el bien que resulta al Público en general, y particularmente al Comercio y nuestro Gobierno á quien importa una suma de consideracion el empedrado de las calles, y que no será durable si el rodado de los carruages continua como hasta ahora. Aquel abuso que por las razones expresadas se considera preciso desterrar ha dado mérito á que el Jefe Politico, previa autorizacion superior determine lo siguiente:

Art. 1.° Desde el 1.° de Febrero del año entrante de 1834 se prohibe que todos los carruages del tráfico de la Capital usen clavos en las llantas de los rodados.

2.° Interin están aptos los carruages del modo que se expresa en el art. anterior no se permite transitar con ellos por las calles nuevamente empedradas.

3.° Prohibese igualmente á las carretas y carretillas con cualquier carga que contengan se atraviesen en las calles para descargarl s.

4.° Los Comisarios de Policia vigilarán y harán cumplir las prevenciones designadas en los articulos anteriores, arrestando al infractor de ellos y dando cuenta.

Lo que el infrascripto avisa al público para su inteligencia y cumplimiento.

Montevideo Diciembre 24 de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

BARATILLO de vino superior á 3 vintenes cuarta; se halla en la casilla de refresco al lado de la Capitania del puerto. E. 3—3p*

NUEVOS LIBROS

LLEGADOS DE EUROPA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1833. *Libreria de* IGNACIO JULIAN, *Calle de San Gabriel N.°* 63.

Hervas historia del hombre, Calatayud practicas doctrinales, Capuron de medicina, Hervas viaje estatico, Legrange teneduria de libros en partida doble, Camino real de la cruz, Historia de Carlos Eduardo, Historia de Pelayo, Rivadeneyra de la tribulacion, Numa Pompilio 2.° Rey de Roma, Confesiones de San Agustin, Coloquios de idm., Meditaciones de idm., Monfort lecciones de primeras letras, Instruccion del Matrimonio, Enrique y Sinforosa, Visitas al santisimo sacramento, el Denevil, el Sorimon, los cajoncitos de Anita, la Celina, el Subterraneo habitado, la filosofa en el Tajo, la religion meditada, Secretos de artes y oficios, el sitio de la Rochela, Matilde de Roquevi, Alvarado fisica y astronomía, Poesias de Anacreon, Hermosura y lealtad, Manual de señoritas ó arte del tocador, Clara Arlowe, Bruce y Emilia, la Pastora Lamemor ó la desposada, Galería de teatros, Verdades eternas, Irene y Clara, Ligorio glorias de Maria, Poesias de Colomer, los huerfanos de la aldea, Luisa ó la cabaña, Secretos de naturaleza, Secretos de artes, Elementos de todas ciencias, Manual diplomatico El joven diplomatico, Historia de Amelia Boot, Fomentos de los Pueblos, Venganzas eternas, El oficial y el tejedor, Un viaje en diligencia, Daminville y Felisa, Reynaldo y Elina, Aventuras del último Abencerrage, El Valdemaro, Oficio de difuntos, El oficial aventurero, El sepulcro, Sofia y Enrique, Pajinas de oro ó sea retrato de Napoleon, Barba azul, La Heroina de Aragon, Curso de Politica de B. Constant, Amor y religion, Aventuras de Safo y Faon, Viaje á la Luna, Magendie de Fisiolojia, La fé triunfante, Reformacion cristiana, El delirio por amor, comedia. dic 14—pp‡

Gran Baratillo en la esquina del Tigre, de los articulos siguientes.

VINO del priorato de seis años á real dicho mas nuevo á 4 vintenes, id. de bordeos á 3 vintenes, id embotellado á 2 y ½ rs. botella, id. moscatel á 3 rs. id., licor botella á 3 rs., dichas de serve za á 2 id., id de vino de Porto á 4 id., id de vino generoso á 3 id, id. de aceite refinado á 3 id., botijuelas de aceitunas frescas á 5 rs. una,, café de primera clase á 1 y ½ rs. libra, azucar mui seca y blanca del Janeiro á 1 rs. libra, id. de 2.ª á cuatro vintenes id., id. terciada á 3 vintenes id., arroz superior á ½ rs. id. fariña á ½ id., id. mas inferior á 2 vintenes id., jamon superior á 2 rs. libra y por uno entero á 1 ¾ rs. id., papel de peso á 4 pesos resma, dicho florete á 3 ½ ps. id., barrilitos de salmon á 9 rs. uno. Yerva de primera calidad á 1 ½ rs libra, cigarros havanos superiores, y otros varios efectos á precios mui baratos. E. 7—30.

INTRUCCION PUBLICA.

LA Junta Directiva de la Escuela de Comercio de esta Capital anuncia al publico que el 20 del presente Enero dará principio el nuevo curso de Lecciones de la misma. Los Sres. que gustasen colocar en ella á sus hijos ó recomendados se servirán dirijirse al que subscribe en la Tesoreria del Tribunal de Consulado. Montevideo 3 de Enero de 1834. *Ramon Rodriguez.*

Secretario de la Junta.

AVISO.

SE vende, un negro jóben de edad de 17 á 18 años sano y sin vicios conocidos. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á el almacen de D. Santiago Ayala, casa de los Sres Carves, en la Plaza mayor de esta Ciudad. E. 7—3p*

AVISO.

LA comision encargada en receso de la J. E. A. de fijar el peso de pan, acordó hoy que cada real de este articulo tenga desde el dia de mañana, 24½ onzas en lugar de 26 ½ que en 3 del corriente le designó. Lo que avisa al publico. Montevideo Enero 4 de 1834. *Salvador Tort,—Secretario.*

E. 7—pp‡

GRAN BARATILLO.

EN casa de D. Luis Bellestier calle de San Gabriel número 116, fraques de paño el mas fino de Montevideo á 24 pesos. levitas del mismo paño 27 id. pantalones del mismo paño 12 id. uniforme de caballeria de paño fino 22 id. chaquetas con bordados de paño fino 17 id., dichas sin bordados 12 id., chalecos de paño de seda de primera calidad 3 id., dichos de seda labrada veinte reales, dichos de cotonía de colores y blancos á 20 id., pantalones de brin de hilo de diferentes colores á 4 pesos y medio, pan alones de casimir de medios colores 8 pesos y medio, pantalones de paño negro á 7 pesos, pantalones de prunela 5 id., pantalones de diversos generos de verano á 2 pesos 6 reales. Se advierte que los renglones arriba espresados, se hacen á la medida de las personas, y para el efecto el interesado tiene un gran surtido de generos para elejir. Dic. 13—30p‡

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO llegado á esta Ciudad D. Juan Mendain, fabricante de coches y de toda clase de carruajes, que tiene su Establecimiento en Buenos Ayres en la calle de la Plata N.° 271, el cual se ha acreditado por la perfeccion y buena construccion de sus obras, desea dicho señor contratar la venta de algunos coches, calezas, berlinas, galeras, sopandas, birlochos ú otra clase de carruajes á precios mui equitativos.

Tambien ha traido consigo un elegante coche de campo el cual se dará á un precio muy moderado.

Para tratar sobre una y otra cosa ocurrán á la calle de San Juan, casa nueva de D. José Bustamante dos cuadras y media de la Plaza mayor. Nov. 20 pp.

LEGITIMOS HABANOS.

RECIEN llegados y se venden por menor, darán razon en la calle de San Francisco No. 80, Escritorio de D. Juan Gualberto Garcia. E 2—3p*

EDICTO DE POLICIA.

Si en todas épocas es útil mantener el aseo en las Calles de la Capital, en la presente, es necesario y urgente hacer lo posible para conseguirlo.—La Policia sin embargo de contar con muy pocos recursos para verificarlo vá á poner en movimianto todos los elementos que pueda reunir adaptables á este caso para llevar á delante una medida tan ventajosa en la estacion calorosa en que nos hallamos, y en la que estamos espuestos á sufrir enfermedades endemicas, consiguientes á ella, y prepararnos á resistir, en caso necesario las que fueren introducidas de otros puertos. Convencido el Gefe politico que la limpieza de la Ciudad es uno de los motivos mas eficaces para mantener la salubridad pública, será desde hoy una de sus primeras atenciones y cuidados, mas no será bastante su contraccion y el celo de sus pocos empleados, si el vecindario no lo auxilia cumpliendo con lo que previenen los siguientes articulos.—

Art. 1.° Toda persona que arroje á la casa basuras, aguas pestíferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

2. Nadie podrá hacer fogatas en las calles ni quemazon de ninguna clase, y el contraventor abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3. Se prohive absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo muy necesario, con cal, arena, mezcla, ú otros materiales para las obras, ni tampoco con bultos de generos ú otra especie, bajo la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

4. Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el cisco, ó desperdicios que quedan y arrojarlo fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con 2 pesos.

5. Prohivese igualmente tener á las puertas de las Casas, ni embarazando las veredas, cajones ó tipas de basuras, para cuyo efecto los Carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan, y los peones de ellos son obligados á ll mar á las puertas; el infractor de articulo pagará dos pesos de multa.

6. Interin no se hallan aptos todos los carros de Policia que han de ocuparse de la limpieza de la Capital, los Ciudadanos de mas posibles se servirán coadyuvar al buen exito de lo que se deja prevenido, advirtiendo y cuidando que los domesticos arrojen las aguas y basuras en los lugares designados.

7. Del presente Edicto que saldrá á luz en los diarios, se fijará copia en los parages públicos, é igualmente se les remitirá á los Comisarios de Policia, y Tenientes Alcaldes de barrio á quienes se les recomienda su puntual boser, vancia; reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos.—Montevideo 20 de Diciembre de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

SE pone un baratillo de pulperia en la calle de San Sebastian N. 110 en frente á la casa del Sr. Silva, de vino carlon á 4 vintenes la cuarta, dicho mas añejo á real, toda clase de bevida blanca á 5 vintenes, yerva de Misiones á 7 vints. libra, otra muy buena á real, azucar blanca fina del Brasil á 6 vints. d cha seca á real, otra id. á 4 vints. garbanzos á 3 vintenes libra, grasa á 3 vints. arina superfina á 4 vints. fariña á 2 vints. arroz á 3 vints. vino moscatel á 3 reales la botella orchata y naranjada buena á real y medio la cuarta, y se compra botellas vacias.

Dic. 24—3p‡

SE VENDE.

UNA negrita, sabe cocinar, lavar y planchar regularmente: su precio trescientos pesos; para tratar puede ocurrirse á la calle de S n Pedro N. 107 dic. 14—pp‡